

EXP - DGME - 2902 / 2025

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la necesidad de cubrir tareas de vigilancia dependiente de la Dirección General de Protección Universitaria de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que para desempeñar dichas tareas se ha propuesto al Señor Cristian Blas ROLDÁN, DNI n° 35.484.308;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios del Señor Cristian Blas ROLDÁN, DNI n° 35.484.308, para desempeñar tareas de vigilancia dependiente de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 01 de marzo de 2.025 y por el término de un año, con los honorarios y condiciones estipuladas en el contrato que corre adjunto a la presente Resolución. -

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el artículo 1° se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado. -

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto y pase a la Dirección de Protección Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese. -

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 1569 / 2025



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1985-2025 - 40º Aniversario del CUF"

CONTRATO

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Señor Cristian Blas ROLDÁN, argentino, mayor de edad, DNI n° 35.484.308, que en adelante se denominará "CONTRATADO" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° contrata los servicios del "CONTRATADO", a partir del 01 de marzo de 2.025 y por el término de un (1) año. -----

SEGUNDA: El "CONTRATADO" desempeñará tareas de vigilancia dependiente de Dirección General de Protección Universitaria. Además, tendrá las siguientes obligaciones:

a) Cumplir las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de su modo expreso eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas. -----

b) Observar las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria. -----

c) Cumplir treinta y cinco (35) horas semanales de labor. -----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios durante los primeros seis (6) meses, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-) mensuales, y durante los segundos seis (6) meses, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-) mensuales durante la vigencia del presente contrato-----

CUARTA: El "CONTRATADO" percibirá sueldo anual complementario y efectuará aportes jubilatorios. Asimismo, tendrá derecho a las licencias y vacaciones anuales previstas en las reglamentaciones vigentes para el personal de su categoría. -----

QUINTA: El "CONTRATADO" queda sujeta a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato. -----

////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1915-2025 - 40º Aniversario del CIV"

-2-

////

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando al "CONTRATADO" un preaviso de treinta (30) días. -----

SEPTIMA: El "CONTRATADO" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente al presente contrato. -----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

CONTRATO N°
mnh

Sr. Cristian Blas ROLDÁN
-Contratado-

35484308

CRISTIAN.ROLDANO00@GMAIL.COM

3813197641

Ing. Sergio José PAGANI
-Rector U.N.T.-

Hoja de firmas